

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE INDICA (EXPTE.: SER-05/25 CONTR 2025 683688 )**

**Dependencia solicitante:** SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA

**Objeto del contrato:** CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 48 PLAZAS DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS. EXPTE.: SER-05/25 CONTR 2025 683688 .

Nº LOTE	PROGRAMA	Nº PLAZAS
1	DISC (Centro de grave discapacidad)	8
2	R.B. (Residencial Básico) con centro propio	8
3	R.B. (Residencial Básico)	8
4	R.B. (Residencial Básico)	8
5	R.B. (Residencial Básico)	8
6	R.B. (Residencial Básico)	8

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 MESES a contar desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 24 meses de duración.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS, IVA excluido (4.878.876,02 €). A esta cantidad le corresponde aplicar un tipo impositivo del IVA del 10% de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS ( 487.887,61 €), ascendiendo la cantidad total a CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS ( 5.366.763,63 €) (IVA incluido).

Vista la Memoria de 17 de Noviembre de 2025 de la titular Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Sevilla, mediante la que se justifica la insuficiencia de medios y la necesidad de contratar un servicio consistente en la prestación del servicio de

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 - Sevilla  
T: 955006943



MARIA LUISA CAVA CORONEL		24/11/2025 15:57:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXn5hhz3GA7LmPb00bF1oMBDlq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



acogimiento residencial de menores que se encuentren bajo la atención inmediata, guarda o tutela de la Junta de Andalucía, como Entidad Pública competente en materia de Protección de menores, por haberse acordado judicial o administrativamente la delegación de su guarda en un centro, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, en virtud de las facultades delegadas por el artículo séptimo de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22).

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Iniciar el expediente para la contratación del SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 48 PLAZAS DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS.  
EXPTE.: SER-05/25 CONTR 2025 683688

**SEGUNDO:** La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131 y 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en la Memoria de este expediente y en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). *Actualizado en julio de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 24 de julio de 2025.*

**TERCERO:** Este expediente será objeto de tramitación anticipada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto 1/2010 de 2 de marzo (BOJA núm.53 de 18 de marzo), quedando condicionada su tramitación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA  
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL  
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)  
Fdo.: María Luis Cava Coronel



MARIA LUISA CAVA CORONEL	24/11/2025 15:57:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXn5hhz3GA7LmPb00bF1oMBDlG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>